SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ	**FORMATO**	**CÓDIGO: GCO-FO-022**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN: 01**
	INFORME DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO - CONTRATO Y/O CONVENIO	**FECHA: 18/10/2024**

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato	**No.**	**597 de 2025**	**Fecha Suscripción**	27/11/2025			
Objeto	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL:" TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA "APLICAR LA FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBÉN IV Y/O LA MODALIDAD DE RECOLECCIÓN QUE SE DEFINA EN EL MARCO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA.**					
Plazo Contrato	**Plazo (Minuta SECOP)**	**9 meses**	**Plazo Definitivo (Acta Inicio)**	**9 meses**			
Plazo Ejecución	Fecha Inicio	02/12/2025	**Fecha Terminación Inicial**	01/09/2026	**Fecha Terminación Final**	01/09/2026	
Valor Contrato	**Valor Inicial (Minuta SECOP)**	**$**	**319.600.504**	**Valor Vigente***	**$**	**319.600.504**	
Contratista	**CONSORCIO INTERSISBEN 2026**		**Identificación**	NIT 902.009.347-3			
Supervisor del Contrato	**NOMBRE**	**DANIELA PEREZ OTAVO**		**CARGO**	**DIRECTORA DE REGISTROS SOCIALES**		

DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	10/07/2026		**No. De Informe**	**7**			
Periodo Ejecutado	**Desde**	**Hasta**	**Valor Ejecutado Periodo**	**$**	**35.511.167**		
	01/06/2026	30/06/2026					
Porcentaje Ejecución [1]	**Financiera (pagos)**	77,41%	**Tiempo (ejecutado)**	77,41%			

MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO							
Modificación No. 1	**Fecha Suscripción:**						
	Adición Valor		**$** Digite Valor adicionado según minuta				
	Prórroga Plazo		Indique plazo prorrogado unidad de tiempo según minuta modificación meses / días				
	Suspensión		Indique plazo suspensión unidad de tiempo según minuta modificación meses / días	**Desde**	dd/mm/aaaa	**Hasta**	dd/mm/aaaa
	Cesión		Indique fecha cesión				
	Otro		Especifique				
Modificación No. 2	**Fecha Suscripción:**						
	Adición Valor		**$** Digite Valor adicionado según minuta				
	Prórroga Plazo		Indique plazo prorrogado unidad de tiempo según minuta modificación meses / días				
	Suspensión		Indique plazo suspensión unidad de tiempo según minuta modificación meses / días	**Desde**	dd/mm/aaaa	**Hasta**	dd/mm/aaaa
	Cesión		Indique fecha cesión				
	Otro		Especifique				

[1] Incluyendo el pago de este periodo

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Soportes[2]**
1. Allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del "Equipo De Trabajo o Personal Mínimo Requerido" con sus respectivos soportes, según perfiles establecidos en el Anexo General de Especificaciones y conforme a la oferta	Durante el periodo del presente informe se tuvo el equipo de trabajo o personal mínimo requerido, según los perfiles establecidos en el anexo general de especificaciones y entregado en el primer informe.	N.A
2. Disponer durante la ejecución del contrato, de la totalidad del equipo de trabajo requerido, con la dedicación, permanencia, obligaciones y responsabilidades señaladas en el contrato y demás documentos anexos. Para los casos en que sea necesario realizar cambios en el equipo de trabajo aceptado por el Distrito capital-SDP, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Condiciones del proceso contractual.	Se continúa con el siguiente personal aprobado por la SDP: director de interventoría, coordinador técnico de trabajo de campo, coordinadora administrativa y financiera, 7 verificadores de trabajo de campo, 2 apoyos de sistemas y bases de datos y un auxiliar administrativo, 2 apoyos para los componentes administrativos y financieros	ANEXO 2. CUADRO DEL PERSONAL https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
3. Recibir, previo al inicio del operativo de campo, las capacitaciones que imparta el DNP y la SDP- Subsecretaría de Información - Dirección de Registros Sociales, sobre la Metodología SISBEN IV y replicarla periódicamente al interior del equipo de trabajo cada vez que sea necesario, para asegurar una eficiente y eficaz labor de acompañamiento y verificación del operativo de aplicación de la encuesta Sisbén IV.	Durante el periodo del presente informe, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el operador – interventor con la observancia de la SDP, en cumplimiento de un compromiso resultante de la duodécima reunión de seguimiento.	ANEXO 3. LISTA DE ASITENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
4. Disponer y mantener los espacios físicos, equipos, materiales, insumos, herramientas y demás que se requieran para el normal desarrollo de las labores de interventoría, en los términos, plazos y características definidas en el anexo técnico	Se continúa contando con los espacios físicos, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de la interventoría. Sede: Carrera 28 No. 42-30 Barrio La Soledad.	N.A.
5. Verificar que al contratista objeto de interventoría se le entregue por parte de la SDP, los Dispositivos Móviles de Captura-DMC junto con la totalidad de accesorios, de conformidad con el protocolo de asignación. De igual forma deberá evidenciarse el cumplimiento del protocolo de uso y custodia de los DMC por parte del contratista.	Durante el periodo del presente informe (02-06-2026), la interventoría acompañó la devolución de 23 DMC.	ANEXO 5. ACTA DEVOLUCIÓN FIRMADA POR LA INTERVENTORÍA https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD

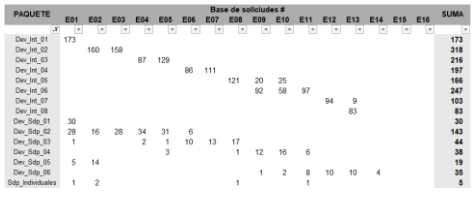
[2] Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

6. Formular los indicadores de seguimiento a la ejecución y avance del contrato, así como diseñar formatos y demás instrumentos que le permitan sistematizar el proceso de interventoría y los resultados del mismo, antes del inicio del trabajo en campo y de acuerdo con los parámetros referidos en el anexo técnico.	La interventoría formuló, diseñó y estructuró una batería integral de indicadores de gestión y desempeño, orientada al registro sistemático, medición y evaluación del avance físico, técnico y administrativo en la ejecución del contrato. Dichos indicadores permiten realizar un seguimiento objetivo y oportuno al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como identificar desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora durante el desarrollo del proyecto. De manera complementaria, se implementó un tablero de control gerencial, inicialmente desarrollado en una herramienta ofimática (Excel), en el cual se consolidan y visualizan los indicadores definidos, junto con información clave y datos relevantes para el análisis, control y seguimiento continuo del proceso contractual, facilitando la toma de decisiones y la elaboración de informes periódicos de interventoría. Se continuó con la utilización del drive como repositorio de toda la documentación del Proyecto. **https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD**	ANEXO 6. TABLERO DE CONTROL, FORMULARIOS WM SNAPFORMS https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
7. Implementar un sistema de información (datos georreferenciados, cifras estadísticas, cumplimiento de cronograma, entre otros) para el seguimiento, control y evaluación del avance del proyecto que genere alarmas relacionadas con el grado de cumplimiento de lo programado, el cual debe ser aplicado desde el momento de inicio del trabajo en campo del contratista objeto de interventoría.	La interventoría dispone de formatos estandarizados implementados en la plataforma WM_SNAPFORMS, los cuales se utilizan como herramientas para el seguimiento, evaluación y control de los procedimientos operativos, así como para el levantamiento y la recolección sistemática de información en campo ejecutados por el operador. Dichos formatos soportan, además, las actividades de acompañamiento y las segundas visitas realizadas por el equipo de campo de la interventoría, garantizando la trazabilidad, consistencia y calidad de la información recolectada. De manera diaria, se efectúa la descarga y validación de la información registrada en los formularios definidos para el seguimiento y control correspondiente. Adicionalmente, con periodicidad semanal, se realiza la consolidación, análisis y sistematización de los resultados, los cuales son presentados y revisados en las reuniones formales de seguimiento.	ANEXO 7 – GUIAS DE USUARIO https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
8. Verificar que el contratista a quien se le hace la interventoría mantenga el equipo de trabajo requerido, con los perfiles, permanencia, obligaciones y responsabilidades señalados en su propuesta, para que asegure la eficiente operación del proyecto en los términos, plazos y condiciones pactadas.	Se ha venido verificando el equipo de trabajo del operador, y se ha asistido a las capacitaciones con el personal a incluir en el proyecto.	ANEXO 8. CONFORMACIÓN DE GRUPOS https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD

9. Verificar la adecuada organización técnica y administrativa del contratista objeto de interventoría, en especial la del equipo de trabajo en campo, que incluye su plena identificación y el cumplimiento de las funciones descritas en los manuales del supervisor y encuestador, previniendo deserción, falsedad o cobros indebidos a la ciudadanía por la realización de la encuesta.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la interventoría, se ha realizado la verificación, mediante actividades de acompañamiento y supervisión a la gestión desarrollada en campo por el operador, del uso adecuado y obligatorio de los elementos visibles de identificación institucional. Dicha verificación comprende la correcta aplicación de los lineamientos de imagen corporativa por parte de los encuestadores del SISBÉN, incluyendo el porte y uso de chalecos institucionales, carné de identificación vigente, manual del encuestador y las correspondientes cartas de presentación, garantizando así el reconocimiento, legitimidad y transparencia del proceso ante la ciudadanía.	ANEXO 9. CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y APROBACIÓN DEL PERSONAL https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
10. Verificar que el contratista conforme a lo dispuesto en su oferta disponga de la cantidad de centros operativos y que los mismos, se encuentren dotados de espacios físicos, equipos, materiales, insumos, herramientas de comunicaciones y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y que se requieran para el normal desarrollo de las labores de aplicación de la encuesta SISBEN IV.	La interventoría ha efectuado, con periodicidad mensual, visitas técnicas de verificación a los cuatro (4) centros operativos del Consorcio Sisbén SV 2025, con el fin de evaluar y constatar el cumplimiento de los requerimientos físicos, técnicos y tecnológicos establecidos en el contrato para su adecuada ejecución y operación. Durante dichas visitas, se revisaron las condiciones de infraestructura, la disponibilidad y funcionamiento de los recursos tecnológicos, así como la adecuación de los espacios de trabajo, de conformidad con los lineamientos contractuales y operativos definidos. Los resultados de estas verificaciones fueron documentados mediante registros de visita, actas y soportes fotográficos; los centros operativos cumplen con los requerimientos físicos, técnicos y tecnológicos establecidos en el contrato, garantizando condiciones adecuadas para su operación y el desarrollo de las actividades previstas.	ANEXO 10. ACTAS DE VERIFICACIÓN CENTROS OPERATIVOS https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
11. Aprobar el cambio de cualquier miembro del equipo de trabajo del contratista objeto de interventoría, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Especificaciones del proceso contractual.	El Consorcio Sisbén SV 2025, con la aprobación y aval previo de la interventoría, ha contratado 4 coordinadores de campo, 17 supervisores y 70 encuestadores todos debidamente certificados por el DNP. Durante el período de este informe, se presentó el retiro de un (1) supervisor de campo y un (1) encuestador del operador, contando actualmente con un equipo conformado por 4 coordinadores de campo, 13 supervisores y 57 encuestadores. En relación con la cantidad de personal ofertado por el operador y ante las bajas identificadas, la interventoría durante el periodo del presente informe realizó requerimientos al operador con el fin de conocer la forma y metodología con la cual reemplazar el personal faltante, a la fecha de corte del presente informe estamos a la espera de la atención a las observaciones hechas por la interventoría en relación con las respuestas dadas por el operador.	ANEXO 11. 1. GRUPOS DE TRABAJO DEL OPERADOR CONFORMACIÓN DE GRUPOS APROBACIÓN DEL PERSONAL 2. SOPORTES DE SEGUIMIENTO AL PERSONAL DE CAMPO DEL OPERADOR. https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD

12. Realizar el respectivo seguimiento a las actividades de programación de las visitas y entrega de material de información, tales como televerificación, utilización de los stickers, entrega de volantes y formatos de seguimiento y control.	La interventoría adelanta actividades de seguimiento y verificación en campo orientadas a constatar el cumplimiento de los aspectos técnicos y operativos establecidos. Como soporte, se adjunta el registro de las visitas programadas, en el cual se identifican las visitas ejecutadas y aquellas que se encuentran pendientes de atención. De manera complementaria, la interventoría mantiene un equipo de verificadores de campo que realiza acompañamiento a una muestra de las encuestas aplicadas por el operador, verificando el uso de los dispositivos móviles de captura (DMC), elementos de identificación institucional, material informativo, formatos establecidos y la correcta asignación y ejecución de las rutas de trabajo, garantizando el control y la trazabilidad del proceso.	ANEXO 12. RUTAS DE LAS BASES 1 a 17 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
13. Verificar que el contratista a quien le hace la interventoría, previamente a la entrega de rutas para trabajo en campo de las solicitudes de encuesta a la demanda programadas y/o reprogramadas, haya realizado las labores de depuración, actualización de datos de los solicitantes, validación cartográfica, georreferenciación, ruteo y verificación telefónica, especialmente en los casos de visitas reprogramadas por resultado no exitoso.	La interventoría ha verificado que el Consorcio Sisbén SV 2025, una vez recibidas cada una de las diecisiete (17) bases de solicitudes entregadas a la fecha, ha realizado la revisión de consistencia, depuración y validación de la información, y de manera posterior ha efectuado la georreferenciación correspondiente para la conformación de las rutas de trabajo en campo. Dichas rutas son formalmente entregadas a los coordinadores de campo, quienes a su vez las asignan a los equipos operativos bajo su responsabilidad. Posterior a la asignación de rutas y al cargue de las solicitudes en los Dispositivos Móviles de Captura (DMC), cada encuestador asume la responsabilidad de realizar la verificación telefónica previa para el agendamiento diario de las actividades de campo, conforme a los procedimientos operativos establecidos. Como soporte del proceso, se adjunta el archivo correspondiente a las bases de solicitudes verificadas por la interventoría, posterior a las actividades de depuración, validación y ruteo realizadas por el operador. En el modelo operativo implementado por el operador, los ruteos se asignan inicialmente por zona y se desagregan progresivamente hasta el nivel de encuestador, siendo este último responsable de la ejecución diaria de las tele-verificaciones y de su registro en el sistema Oracle, garantizando la trazabilidad y el control de la información.	ANEXO 13. RUTAS DE LAS BASES 1 A 17 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD

14. Verificar que el equipo de trabajo del contratista a quien se le hace la interventoría, aplique y diligencie la encuesta Sisbén IV únicamente en el lugar de vivienda del encuestado, de conformidad con la programación diaria del trabajo de campo. La interventoría deberá valorar permanentemente la información o datos específicos que no suministre el encuestado, o aquellos conceptos sobre los que observe dificultad en el encuestador, con el objeto de que se tomen las medidas necesarias para solucionar tales deficiencias.	Desde el inicio de la operación en campo por parte del Consorcio Sisbén SV 2025, la interventoría ha efectuado seguimiento continuo a la programación diaria, así como a las actividades de acompañamiento y evaluación permanente de la correcta aplicación de la ficha de caracterización socioeconómica (Encuesta Sisbén IV), verificando su diligenciamiento exclusivo a través del aplicativo autorizado instalado en los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y su ejecución únicamente en el domicilio de residencia reportado por el solicitante. Como resultado de las actividades de verificación realizadas a la fecha, no se han identificado encuestas aplicadas por fuera de las viviendas registradas en las solicitudes. No obstante, en el ejercicio de seguimiento y control se han identificado debilidades recurrentes en el correcto diligenciamiento de determinados ítems de la encuesta, particularmente en las preguntas 20, 21, 25, 70 y 72, así como en el registro de los correos electrónicos y números telefónicos de contacto.	ANEXO 14. VERIFICACIÓN Y MONITOREO – ACOMPAÑAMIENTOS https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
15. Monitorear, controlar y evaluar que el contratista a quien se le realiza la interventoría, aplique los conceptos técnicos del trabajo de campo y los parámetros de calidad durante todas las etapas del proceso conforme a la Metodología SISBEN IV, estipuladas en los manuales, anexos técnicos, y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, los cuales hacen parte integral del contrato, con base en los cuales, el interventor deberá realizar la evaluación de desempeño y control de calidad de los trabajos realizados por el contratista.	En el periodo de tiempo de este informe se realizó verificación de calidad de la información a través de consultas de las bases de datos #11 a la #15 donde se identificaron algunos registros objeto de rechazo por parte de la interventoría. Durante el periodo del presente informe, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el operador e interventor con la observancia de la SDP, en cumplimiento de un compromiso resultante de la duodécima reunión de seguimiento, en dicha mesa se trataron temas relativos a las devoluciones e interpretaciones técnicas de situaciones respecto al trabajo adelantado por el grupo de interventoría. En el anexo 3 del presente informe se presentan los correspondientes soportes de la atención de dicha mesa (lista de asistencia y reporte fotográfico). Luego de realizada la mesa de trabajo la SDP a través de los observantes de la misma, producirán un documento el cual será dado a conocer al grupo de verificadores y se sociabilizará en una reunión de seguimiento dicho contenido.	ANEXO 15. VERIFICACIÓN Y MONITOREO – ACOMPAÑAMIENTOS https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD

16. Generar para cada base de solicitudes atendidas por el contratista a quien se le realiza la interventoría, una muestra estadísticamente representativa de mínimo el 10%, tanto de los resultados de encuestas exitosas como no exitosas, con el objeto de realizar en campo las verificaciones de control de calidad de la información recolectada, comprobar la real imposibilidad de aplicar las encuestas y evaluar la labor del equipo de trabajo en campo, entre otros. Las inconsistencias detectadas mediante el proceso de verificación tendrán como efecto la devolución al contratista y deberán ser informadas a éste para que defina e informe las acciones correctivas o preventivas que aplicará. La interventoría debe analizar, valorar y hacer seguimiento permanente a las acciones correctivas o preventivas planteadas.	Respecto a las solicitudes atendidas por el operador de las respectivas entregas, se han solicitado las siguientes muestras de encuestas exitosas/aprobadas (Oracle/SIsbénApp) con el fin de realizar las verificaciones de campo y de televerificación correspondientes: • Muestra #11 para la Entrega #11, solicitada el 11/05/2026, recibida el 12/05/2026 con 2.448 personas/registros de 1.130 hogares. • Muestra #12 para la Entrega #12, solicitada el 15/05/2026, recibida el 19/05/2026 con 2.289 personas/registros de 1.230 hogares. • Muestra #13 para la Entrega #13, solicitada el 27/05/2026, recibida el 04/06/2026 con 2.387 personas/registros de 1.152 hogares • Muestra #14 para la Entrega #14, solicitada el 12/06/2026, recibida el 16/06/2026 con 2.556 personas/registros de 1.339 hogares	ANEXO 16. BASES DE MUESTRA https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
17. Participar en las sesiones de seguimiento, evaluación y capacitación de conceptos técnicos y metodológicos de los equipos de trabajo del contratista objeto de interventoría, avalando las actas correspondientes.	Durante el periodo del presente informe no se llevaron a cabo recapacitaciones por parte del operador.	N.A.
18. Verificar que el contratista a quien se le realiza la interventoría, adelante todas las actividades requeridas para asegurar la calidad de la labor desarrollada durante la etapa del proceso de aplicación de la encuesta por demanda, emitiendo semanalmente un reporte de avance, con las observaciones pertinentes.	La interventoría viene realizando verificación a las actividades correspondientes al control de calidad en la información recolectada en el registro de diligenciamiento de las encuestas en el aplicativo SisbenApp. Semanalmente se realizan reuniones de seguimiento en la cual se presentan los reportes de avance y las observaciones a que haya lugar. A corte de este informe, se ha detectado tanto por esta Interventoría como por la SDP las siguientes cantidades de encuestas con aspectos de calidad que se tipifican como devoluciones:  Base de solicitudes # PAQUETE | E01 | E02 | E03 | E04 | E05 | E06 | E07 | E08 | E09 | E10 | E11 | E12 | E13 | E14 | E15 | E16 | SUMA Dev_Int_01 173 173 Dev_Int_02 160 158 318 Dev_Int_03 87 129 216 Dev_Int_04 86 111 197 Dev_Int_05 121 20 25 166 Dev_Int_06 92 58 97 247 Dev_Int_07 94 9 103 Dev_Int_08 83 83 Dev_Sdp_01 30 30 Dev_Sdp_02 28 16 28 34 31 6 143 Dev_Sdp_03 1 2 1 10 13 17 44 Dev_Sdp_04 3 1 12 16 6 38 Dev_Sdp_05 5 14 19 Dev_Sdp_06 1 2 8 10 10 4 35 Sdp_Individuales 1 2 1 1 5 En cada uno de estos archivos se detallan las inconsistencias encontradas en la información y el encuestador responsable, para que el operador realice las actividades internas necesarias para la mejora en la calidad de la labor que desarrollan.	ANEXO 18. BASES DE DEVOLUCIÓN https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD

19. Verificar dentro de los plazos establecidos en el contrato objeto de interventoría, que el contratista haya atendido la totalidad de las solicitudes de encuesta entregadas y que cada una de las solicitudes de encuesta cuente con su debido resultado en el aplicativo definido por la SDP, para el seguimiento y control de la atención de las solicitudes de encuesta.	En desarrollo de las funciones de verificación asignadas, la interventoría mantiene un registro sistemático de trazabilidad de cada una de las entregas efectuadas por la SDP al Consorcio Sisbén SV 2025, en el cual se documentan los plazos contractuales establecidos, los tiempos adicionales autorizados y las fechas correspondientes a los procesos complementarios requeridos para la completitud de las cantidades y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.	ANEXO 19. CIERRES PARCIALES Y TABLERO DE CONTROL https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
20. Remitir oportunamente a la SDP el archivo de solicitudes aprobadas para aval, para cada una de las entregas o bases de solicitudes de visita atendidas por el contratista, el cual será el insumo para el cargue de la etapa "AVALA INTERVENTORIA" en el aplicativo definido por la SDP. El archivo deberá ser enviado en formato CSV o el que la SDP indique, con la interventoría siguiente estructura: "NUM_SOLICITUD;FECH_AVAL;". El interventor informará a la SDP sobre cada una de las solicitudes de las cuales está dando su aval de aprobación y comunicará las solicitudes que, de manera excepcional, quedan pendiente de aval y el respectivo motivo.	Durante el tiempo del presente informe, la interventoría entregó el balance final de las entregas o bases 1 a 10.	ANEXO 20. CIERRE PARCIALES Y TABLERO DE CONTROL Y BALANCE FINAL BASES 1 A 10 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
21. Realizar las veces que se requiera reuniones de seguimiento y avance, con el contratista objeto de interventoría y el supervisor del contrato de interventoría, de las cuales deberá levantar el acta respectiva.	Durante el período de este informe, se realizaron dos reuniones de seguimiento los días 12 y 30 de junio 2026. En total se han realizado trece (13) reuniones de seguimiento. En cada una de ellas se han abarcado los siguientes puntos: • Revisión Compromisos de la reunión anterior • Presentación por parte del Consorcio Sisbén SV 2025 • Presentación por parte del Consorcio INTERSISBEN 2026 • Intervención de la SDP (cuando aplica) • Proposiciones y varios • Lectura de nuevos compromisos Durante el periodo de este informe, se enviaron a la SDP para aprobación las actas 11 y 12, que tuvieron la inclusión de observaciones recibidas de la SDP. Las 4 primeras actas están aprobadas, firmadas y depositadas en el drive compartido con la SDP, en cumplimiento de las instrucciones recibidas. Se está a la espera de las actas firmadas que incluyeron las observaciones recibidas para depositar en el drive de la 5 a la 12.	N.A.

22. Realizar el seguimiento y evaluación a las quejas, reclamos y requerimientos que se presenten tanto de la ciudadanía como de la SDP, sobre el desarrollo del contrato objeto de interventoría, conceptuando sobre su atención y solución definitiva.	1. Durante el periodo de ejecución del presente informe, se atendieron siete (7) quejas de ciudadanos, tres de ellas están ya cerradas, las restantes se encuentran en proceso. 2. Igualmente se atendió una (1) queja anónima mediante correo electrónico respecto a la demora en la cancelación de los honorarios del mes de mayo del personal de campo de operador, la cual fue atendida, el pago de los honorarios se realizó el 19 de junio de 2026. 3. Se recibió traslado por competencia de la SDP, de un derecho de petición presentado por la ciudadana VALERIA SOSSA JIMÉNEZ , que en cumplimiento de los términos legales está para su atención.	ANEXO 22: ATENCION QUEJAS CIUDADANAS, REQUERIMIENTO SDP Y TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
23. Suscribir con el contratista a quien se le hace la interventoría, las correspondientes actas de: i) iniciación de los trabajos, ii) recibo final iii) liquidación del contrato objeto de la interventoría iv) actas de acompañamiento/seguimiento en campo, v) Recibo parcial y definitivo de productos y cumplimiento de obligaciones. vi) Acta de reuniones y demás actuaciones de la interventoría de las cuales debe quedar constancia.	Citando los procedimientos de seguimiento y control suscritos con el operador, se adjunta el acta de inicio junto con las actas de reunión de seguimiento y avance, de las cuáles se deja constancia de su ejecución y asistencia.	ANEXO 23. ACTAS DE ACOMPAÑAMIENTO CAMPO https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
24. Dar aviso oportuno y por escrito a la SDP - Subsecretaría de Información - Dirección de registros Sociales sobre: retrasos, incumplimiento parcial o total de las obligaciones, irregularidades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su ocurrencia, para que se adopten las medidas pertinentes.	En el período no se emitieron correos electrónicos de alerta sobre el avance las bases asignadas y del equipo de trabajo del operador.	N.A.
25. Verificar y avalar que todos los productos y obligaciones del contrato objeto de interventoría, sean presentados al DISTRITO CAPITAL-SDP- con la periodicidad señalada; con sujeción a los plazos, especificaciones, contenidos y requerimientos establecidos contractualmente.	Durante el proyecto el Consorcio Sisbén SV 2025 ha presentado y hemos avalado los siguientes productos: Informe inicial, remitido inicialmente el 12 de diciembre de 2025 y luego fue enviado ajustado el 22 de diciembre de 2025. Informe parcial #1 de diciembre/2025 Informe parcial #2 de enero/2026 Informe parcial #3 de febrero/2026 Informe parcial #4 de marzo/2026 Informe parcial #5 de abril/2026 Informe parcial #6 de mayo/2026 Informes de rendimiento diario, desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 25 de junio de 2026.	ANEXO 25. COPIA DE INFORME INICIAL, DE LOS INFORMES PARCIALES Y DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN Y DE SEGUIMIENTO. https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD

26. Emitir concepto técnico, administrativo, legal y financiero en relación con el contrato objeto de interventoría, sobre: i) la viabilidad de conceder prórrogas o adiciones o suspensión o terminación anticipada, ii) la aplicación de multas o sanciones, cuando exista incumplimiento total o parcial que pueda afectar la ejecución del objeto pactado, iii) la ejecución y cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales requeridas para el trámite de los pagos que se hagan al contratista conforme a lo pactado. iv) para efecto de los pagos parciales y el pago definitivo, la interventoría deberá liquidar el valor a pagar de acuerdo con el número de encuestas realizadas y entregadas al DISTRITO CAPITAL-SDP, con fundamento en las condiciones, especificaciones y soportes para el efecto, exigidos al contratista a quien le hace la interventoría.	N.A.	N.A.
27. Implementar un sistema de monitoreo de la asistencia del personal de campo (coordinadores de campo, supervisores y encuestadores) a las zonas de trabajo asignadas que compruebe la presencia permanente de este personal en la recolección de datos, y genere alarmas sobre el nivel de deserción de los mismos.	La interventoría dispone de la plataforma WM_SnapForms, en la cual se han diseñado e implementado los formularios estandarizados requeridos para el desarrollo de las actividades de campo, incluyendo los acompañamientos operativos y las visitas de verificación posterior. Esta plataforma permite la generación de tableros de control (dashboards) para el monitoreo de la gestión en campo, así como la descarga y explotación de la información registrada en los formularios. La información obtenida es integrada al tablero de control y seguimiento de la interventoría, fortaleciendo los procesos de análisis, control y toma de decisiones, e incorporando, entre otros aspectos, el seguimiento a las novedades relacionadas con el retiro y sustitución del personal del operador.	ANEXO 27. FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO – WM SNAPFORMS FORMS https://drive.google.com/drive/u/5/folders/16jCQrV8gD_QWDa39NQuMu878BC6j6WwD
28. Dar cumplimiento al Decreto 634 de 2023 "Por medio del cual se modifica el Decreto 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", para lo cual deberá contar con el 50% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento y la participación de mujeres en el proyecto ha corresponde a: Mujeres 53,3% Hombres 46,7%	ANEXO 28. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES
29. Vincular mediante relación de orden laboral o contractual, una (1) persona para el rol de Auxiliar Administrativo, identificada como beneficiaria de acuerdo con lo señalado en el Decreto 380 de 2015. en el Decreto 392 de 2018 y que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica).	Se adjunta certificación en cumplimiento del Decreto 380 de 2015.	ANEXO 29. CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
30. Mantener dentro su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad a lo señalado en el Decreto 392 de 2018 y que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica).	Se mantiene el personal con discapacidad tanto de ORGANIZACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS como de AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES, integrantes del CONSORCIO INTERSISBEN 2026, de quienes se presentaron las certificaciones expedidas por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, junto con la propuesta.	ANEXO 30. CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-022
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO - CONTRATO Y/O CONVENIO	FECHA: 18/10/2024

PRODUCTOS		
Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el Contrato	**Relación de Productos efectivamente entregados**	**Porcentaje de Ejecución (%)**
Producto 1.	Plan de trabajo y cronograma	100%
Producto 2.	Informe para inicio de trabajo de campo	100%
Producto 3.	Séptimo informe parcial	100%
Producto 4.	Informe final	0%
Producto 5.	Balance Final Base de solicitudes 1 a 10.	58%

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACION DE BIENES O SERVICIOS O PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio o Producto entregado acorde a lo pactado en el Contrato	**Actividades realizadas referentes a cada bien, producto o servicio entregado**	**Documento Soporte**

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**No. PLANILLA**	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Mes/Año	**FECHA DE PAGO** Día/Mes/Año	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV)
PENSION				
SALUD				
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)				
APORTES PARAFISCALES		06/2026	Certificaciones DEPROYECTOS – AOC - INVESCOR	

CONTRATISTA
Firma
CONSORCIO INTERSISBEN 2026 HELEANA PATRICIA SASTRE J. Rep. legal

RETROALIMENTACION - OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO			
Desde	01/06/2026	**Hasta**	**30/06/2026**
Durante el periodo objeto del presente informe la supervisión ha realizado las respectivas observaciones en el curso de las reuniones de seguimiento convocadas por la interventoría para verificar el avance del proyecto.			

CERTIFICACION - CONSTANCIA SUPERVISOR/INTERVENTOR				
El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios y/o productos derivados del presente Contrato/Convenio en el período del presente informe[3]:	**Si Cumple**	**X**	**No Cumple**	
A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.				
Firma PEREZ OTAVO DANIELA Firmado digitalmente por PEREZ OTAVO DANIELA				
DANIELA PEREZ OTAVO				
DIRECTORA DE REGISTROS SOCIALES				

[3] Información Obligatoria – MARCAR CON "X" – la manifestación de cumplimiento